

Política Institucional 2026

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción de Baja California



Índice

Índice.....	1
Introducción.	2
Marco normativo	3
Objetivo y función institucional de la SESEABC	4
Contexto institucional de la SESEA	6
Ejes de actuación de la SESEABC	8
Objetivos de la Política Institucional.....	11
Implementación de la Política Institucional	14
Seguimiento y evaluación de la Política Institucional	15

Introducción.

El Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California (SEABC) constituye el mecanismo de coordinación entre las autoridades estatales y municipales encargadas de la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como de la fiscalización y control de los recursos públicos. Su funcionamiento se sustenta en la colaboración institucional, el intercambio de información y la generación de políticas públicas orientadas al fortalecimiento de la integridad en el servicio público.

En este marco, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California (SESEABC) se configura como el órgano técnico encargado de brindar apoyo al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción (CC), proporcionando asistencia especializada, insumos técnicos y herramientas que faciliten el ejercicio de sus atribuciones.

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado de Baja California, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y su Reglamento Interior, la SESEABC contribuye al desarrollo de los trabajos del sistema mediante la generación de información, la elaboración de análisis y el seguimiento a las políticas públicas que en la materia determine el propio CC, en coordinación con las instancias que integran el sistema, entre ellas el Comité de Participación Ciudadana (CPC).

El cumplimiento de estas funciones requiere de criterios claros que orienten la actuación institucional de la SESEABC, así como de una organización interna que permita articular de manera eficiente las atribuciones de sus distintas áreas administrativas. En este sentido, la presente Política Institucional constituye el instrumento rector que orienta el actuar de la SESEABC en el ejercicio de sus atribuciones, estableciendo ejes de actuación y objetivos estratégicos que permiten organizar y articular sus funciones sustantivas, técnicas y administrativas.

A través de este instrumento se definen las bases que orientan el desarrollo de las funciones técnicas, administrativas y de coordinación que corresponden a la SESEABC dentro del SEABC, reconociendo su papel como instancia de apoyo técnico para la toma de decisiones del CC y como generadora de información relevante para el seguimiento de las políticas públicas en materia de prevención y combate a la corrupción en el estado.

El SEABC se encuentra previsto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California como la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del citado ordenamiento, el SEABC se rige por principios rectores como la legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, transparencia e integridad, entre otros que orientan la actuación de las instituciones que lo integran.

En este marco institucional, el CC constituye el órgano responsable de establecer los mecanismos de coordinación entre las autoridades integrantes del SEABC, así como de diseñar y promover políticas públicas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción. Por su parte, el CPC funge como instancia de representación de la sociedad dentro del SEABC, contribuyendo al fortalecimiento de la participación ciudadana en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en la materia.

Para el adecuado funcionamiento del SEABC, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California establece la existencia de la SESEABC como un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía técnica y de gestión, cuya función principal consiste en fungir como órgano de apoyo técnico del CC, proporcionando la asistencia técnica y los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 24 y 25 de la citada Ley.

Asimismo, la propia Ley dispone que las políticas públicas que determine el CC deberán ser implementadas por los entes públicos, mientras que la SESEABC dará seguimiento a su implementación, con el propósito de contribuir a la evaluación de los avances y resultados en la materia, conforme a lo establecido en el artículo 6 del mismo ordenamiento.

En este sentido, la presente Política Institucional constituye el instrumento rector que orienta el actuar de la SESEABC en el ejercicio de sus atribuciones, estableciendo ejes de actuación y objetivos estratégicos que permiten organizar y articular sus funciones sustantivas, técnicas y administrativas.

A través de este instrumento se establecen los ejes de actuación y objetivos que orientan el desarrollo de las funciones técnicas, administrativas y de coordinación que corresponden a la SESEABC dentro del SEABC, reconociendo su papel como instancia de apoyo técnico para la toma de decisiones del CC y como generadora de información relevante para el seguimiento de las políticas públicas en materia de prevención y combate a la corrupción en el estado.

Objetivo y función institucional de la SESEABC

La SESEABC constituye el órgano de apoyo técnico del CC, encargado de proporcionar la asistencia técnica, así como los insumos, información y elementos de análisis necesarios para el adecuado desarrollo de sus atribuciones. En términos de lo dispuesto por la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, la SESEABC es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía técnica y de gestión, cuya finalidad consiste en contribuir al funcionamiento y articulación institucional del SEABC.

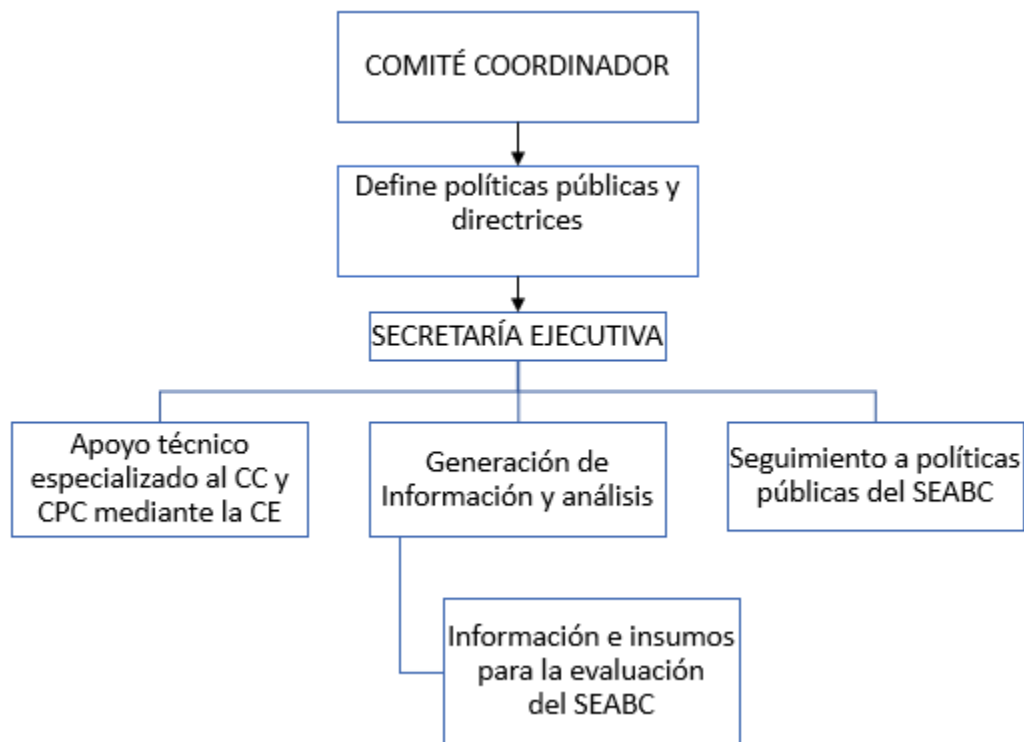
En el ejercicio de sus atribuciones, la SESEABC participa en la generación de información técnica, análisis, estudios y demás elementos que permiten al CC contar con bases objetivas para la toma de decisiones, particularmente en lo relativo al diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Asimismo, conforme a lo establecido en la legislación aplicable, corresponde a la SESEABC dar seguimiento a la implementación de las políticas públicas que determine el CC, a fin de identificar avances, áreas de oportunidad y resultados derivados de su aplicación por parte de los entes públicos. Dicho seguimiento constituye un elemento fundamental para la elaboración de informes, evaluaciones y demás instrumentos que contribuyen al fortalecimiento institucional del SEABC.

De igual manera, la SESEABC desarrolla funciones de apoyo técnico y coordinación operativa en relación con las actividades del CC y del CPC, incluyendo la preparación de insumos técnicos, la sistematización de información, la elaboración de estudios y propuestas, así como el acompañamiento institucional para el adecuado desarrollo de los trabajos que se realizan en el marco del SEABC.

En este contexto, la actuación de la SESEABC se orienta a fortalecer la coordinación institucional, la generación de información estratégica y el seguimiento de las políticas públicas en la materia, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos del SEABC y al fortalecimiento de los mecanismos de prevención y combate a la corrupción en el ámbito estatal.

Con el propósito de representar de manera esquemática la función institucional de la SESEABC dentro del SEABC, a continuación, se muestra un esquema general que ilustra la relación entre el CC, la generación de insumos técnicos y el seguimiento de las políticas públicas en la materia.



Contexto institucional de la SESEA

En los últimos años, la SESEABC ha avanzado en la consolidación de diversos instrumentos orientados a fortalecer el funcionamiento del SEABC y a contribuir al desarrollo de políticas públicas en materia de prevención, detección y control de la corrupción en la entidad. Este proceso ha estado acompañado por la elaboración de insumos técnicos en el marco de los trabajos de la Comisión Ejecutiva, espacio en el que la SESEA, en coordinación con el CPC, contribuye a la preparación de propuestas, análisis y documentos de trabajo que posteriormente son sometidos a consideración del Comité Coordinador.

Entre los avances institucionales más relevantes se encuentra la aprobación de la Política Estatal Anticorrupción de Baja California (PEA), aprobada por el Comité Coordinador (CC) en su Primera Sesión Ordinaria de 2024, celebrada el 16 de enero de ese año, y publicada en el Periódico Oficial del Estado el 22 de marzo de 2024. La PEA constituye el instrumento rector en la materia, mediante el cual se establecen los ejes estratégicos, prioridades y líneas de acción que orientan la política pública anticorrupción en la entidad.

Derivado de la aprobación de la PEA, el CC aprobó el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Baja California en su Segunda Sesión Extraordinaria de 2024, celebrada el 27 de noviembre de ese mismo año, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 09 de diciembre de 2024. Este instrumento establece las estrategias, objetivos, acciones e indicadores que permiten materializar las prioridades definidas en la política estatal.

Posteriormente, con el propósito de fortalecer los mecanismos de seguimiento institucional, el CC aprobó el Modelo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Implementación de la PEA en su Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de diciembre de 2025, mismo que fue publicado el 09 de enero de 2026 en el Periódico Oficial del Estado. Dicho modelo establece los criterios metodológicos para el monitoreo y la evaluación de las acciones derivadas del programa de implementación.

Con la aprobación de estos instrumentos, Baja California forma parte del grupo de entidades federativas que cuentan con un esquema integral para la implementación, seguimiento y evaluación de su política anticorrupción.

En materia tecnológica, la SESEABC participa en el suministro de información a la Plataforma Digital Nacional, herramienta que forma parte del Sistema Nacional Anticorrupción y que permite el intercambio de información entre diversas instituciones públicas. Actualmente, la entidad se encuentra interconectada con los sistemas que integran dicha plataforma.

En particular, se han registrado avances en el Sistema 1, relativo al registro de declaraciones patrimoniales, en el cual diversos sujetos obligados han iniciado el suministro de información conforme a los lineamientos establecidos. Respecto de los demás sistemas que integran la plataforma, se desarrollan acciones orientadas a la emisión de la normatividad correspondiente y a la socialización de los lineamientos necesarios para garantizar el adecuado suministro de información por parte de los sujetos obligados.

De manera complementaria, la SESEABC desarrolla acciones orientadas a fortalecer la difusión institucional de las actividades del SEABC y de los instrumentos que lo integran, para lo cual se cuenta con un Programa de Difusión correspondiente al ejercicio 2026.

Asimismo, la Secretaría Ejecutiva ha impulsado acciones orientadas al fortalecimiento de su gestión institucional, mediante la atención de los asuntos jurídicos que corresponden a la institución, la administración de los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. Estas actividades contribuyen a consolidar las condiciones organizacionales que permiten el desarrollo de las funciones sustantivas de la Secretaría Ejecutiva en el marco del SEABC.

El desarrollo de estas actividades ha estado acompañado de un proceso constante de diálogo, análisis y generación de insumos técnicos en coordinación con las instancias que integran el Sistema Estatal Anticorrupción, particularmente a través de los trabajos de la Comisión Ejecutiva, espacio en el que participan el Comité de Participación Ciudadana y la Secretaría Ejecutiva para la elaboración de propuestas que posteriormente son sometidas a consideración del Comité Coordinador.

Derivado de este proceso de trabajo institucional, se han impulsado diversos instrumentos y acciones relevantes, entre los que destacan la elaboración de insumos técnicos para la discusión de políticas públicas, el diseño de la PEA, así como el desarrollo de mecanismos orientados a su implementación, seguimiento y evaluación.

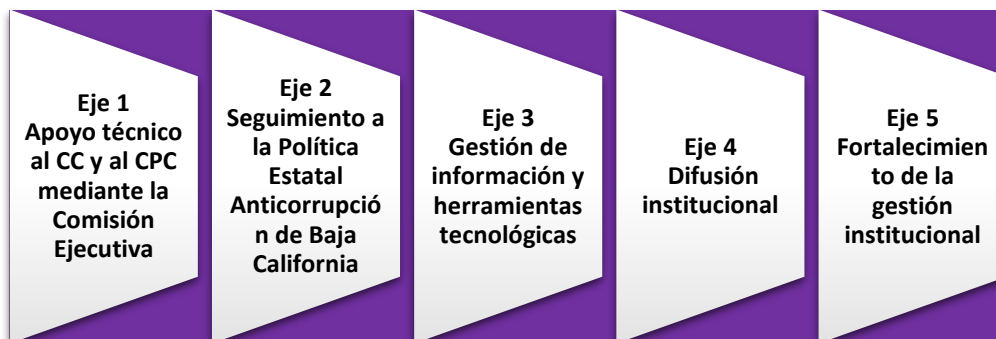
La experiencia acumulada en estos procesos, así como el análisis del contexto institucional actual de la Secretaría Ejecutiva, permitió identificar áreas prioritarias de actuación que orientan el desarrollo de la presente Política Institucional. En ese sentido, se establecen los siguientes ejes de actuación que guiarán el desempeño de la SESEABC.

Ejes de actuación de la SESEABC

Derivado del contexto institucional previamente descrito y en atención al objeto y atribuciones de la SESEABC dentro del SEABC, la Secretaría Ejecutiva orienta el desarrollo de sus funciones a través de diversos ejes de actuación institucional que permiten organizar sus actividades sustantivas y de gestión.

Estos ejes definen los ámbitos prioritarios en los que la SESEABC contribuye al funcionamiento del SEABC, particularmente en lo relativo al apoyo técnico a sus órganos de gobierno, el seguimiento a la PEA, la gestión de información mediante herramientas tecnológicas, la difusión institucional y el fortalecimiento de la gestión interna de la Secretaría Ejecutiva.

En este sentido, la actuación institucional de la SESEABC se articula a partir de los siguientes ejes:



Eje 1 Apoyo técnico al CC y al CPC mediante la Comisión Ejecutiva

El adecuado funcionamiento del SEABC requiere de insumos técnicos que permitan a sus órganos de gobierno desarrollar sus atribuciones y adoptar decisiones informadas en materia de prevención, detección y control de la corrupción. En este sentido, la SESEABC brinda apoyo técnico mediante la preparación de documentos de trabajo, la integración y sistematización de información, la elaboración de análisis técnicos, así como el seguimiento a los acuerdos y determinaciones que se emitan en el seno del Sistema.

De igual manera, en el ámbito de la Comisión Ejecutiva, la SESEABC participa en la elaboración de estudios, propuestas y otros insumos técnicos que pueden ser sometidos a consideración del CC, contribuyendo con ello al desarrollo de instrumentos y acciones orientadas al fortalecimiento de PEA.

Eje 2 Seguimiento a la Política Estatal Anticorrupción de Baja California

La implementación de la PEA orienta las acciones de los entes públicos en materia de prevención y combate a la corrupción en la entidad. En este sentido, la SESEABC participa en el seguimiento y evaluación de los instrumentos derivados de dicha política, particularmente el Programa de Implementación y el Modelo de Seguimiento y Evaluación aprobados por el CC, mediante la integración, sistematización y análisis de información que permita generar insumos técnicos para el monitoreo de los avances en su implementación.

Eje 3 Gestión de información y herramientas tecnológicas

La gestión e integración de información mediante herramientas tecnológicas constituye un elemento fundamental para el funcionamiento del SEABC y su articulación con el Sistema Nacional Anticorrupción. En este sentido, la SESEABC participa en la coordinación de acciones orientadas al suministro, registro y actualización de información en los sistemas que integran la PDN y los sistemas que conforman la Plataforma Digital Estatal, promoviendo su adecuado aprovechamiento como herramientas para la generación y consulta de información en materia anticorrupción.

Eje 4 Difusión institucional

La SESEABC desarrolla acciones orientadas a la difusión institucional de las actividades, instrumentos y avances relacionados con el funcionamiento del SEABC, con el propósito de fortalecer el conocimiento público sobre las acciones que se realizan en materia de prevención y combate a la corrupción.

Para ello, la SESEABC implementa acciones de comunicación institucional que permiten dar a conocer los instrumentos del Sistema, así como las actividades desarrolladas por los órganos que lo integran.

Eje 5 Fortalecimiento de la gestión institucional

La SESEABC desarrolla acciones orientadas al fortalecimiento de su gestión institucional, con el propósito de asegurar el adecuado funcionamiento de la organización y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables. Este eje comprende las actividades relacionadas con la administración de los recursos humanos, materiales y financieros de la institución, el acompañamiento jurídico en los asuntos institucionales, así como el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, elementos que contribuyen al desarrollo ordenado de las funciones de la Secretaría Ejecutiva.

Objetivos de la Política Institucional

Con el propósito de orientar el actuar institucional de la SESEABC y fortalecer el cumplimiento de sus atribuciones como órgano de apoyo técnico del SEABC, se establecen los siguientes objetivos generales, vinculados con los ejes de actuación definidos en el presente instrumento.

Estos objetivos constituyen referentes institucionales para la organización y desarrollo de las actividades de la Secretaría Ejecutiva, permitiendo articular las funciones sustantivas, técnicas y administrativas bajo una misma orientación estratégica. Su cumplimiento se desarrollará mediante las actividades y acciones que se establezcan en los instrumentos de planeación institucional correspondientes, particularmente en el Programa Anual de Trabajo de la SESEABC.

Eje 1. Apoyo técnico al CC y al CPC mediante la Comisión Ejecutiva

Objetivo 1.1

Fortalecer el apoyo técnico que la SESEABC brinda al CC, mediante la integración de información, la elaboración de análisis y la preparación de documentos de trabajo que contribuyan al ejercicio de sus atribuciones en el marco del SEABC.

Objetivo 1.2

Consolidar la generación de insumos técnicos en el marco de la Comisión Ejecutiva, a fin de apoyar el análisis, discusión y formulación de propuestas, estudios o instrumentos que puedan ser sometidos a consideración del CC en materia de política anticorrupción.

Eje 2. Seguimiento y evaluación de la PEA

Objetivo 2.1

Contribuir al seguimiento de la implementación de la PEA mediante la integración y sistematización de información relacionada con los avances en la ejecución de las estrategias y acciones previstas en los instrumentos derivados de dicha política.

Objetivo 2.2

Generar insumos técnicos que faciliten el análisis y la evaluación de los avances en la implementación de la política anticorrupción en la entidad, en términos de lo establecido en el Programa de Implementación y el Modelo de Seguimiento y Evaluación aprobados por el CC.

Eje 3. Desarrollo y aprovechamiento de herramientas tecnológicas

Objetivo 3.1

Fortalecer el uso de herramientas tecnológicas que permitan facilitar la integración, organización y consulta de información relevante para el funcionamiento del SEABC.

Objetivo 3.2

Promover la coordinación con los sujetos obligados para el adecuado suministro, registro y actualización de información en los sistemas que integran las plataformas digitales vinculadas con el Sistema Anticorrupción.

Eje 4. Difusión y comunicación institucional

Objetivo 4.1

Fortalecer las acciones de difusión institucional orientadas a promover el conocimiento de las funciones del SEABC y de los instrumentos de la política anticorrupción en la entidad.

Objetivo 4.2

Impulsar estrategias de comunicación que faciliten el acceso a información relevante sobre las actividades del SEABC y los avances relacionados con la implementación de la política anticorrupción.

Eje 5. Fortalecimiento de la gestión institucional

Objetivo 5.1

Consolidar una gestión institucional eficiente que garantice el adecuado funcionamiento administrativo, jurídico y organizacional de la SESEABC.

Objetivo 5.2

Fortalecer el cumplimiento de las obligaciones institucionales en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, conforme a las disposiciones normativas aplicables.

Los objetivos establecidos en la presente Política Institucional orientan el desarrollo de las actividades de la SESEABC en el ejercicio de sus atribuciones, permitiendo articular sus funciones técnicas, operativas y administrativas bajo una misma directriz institucional.

A partir de estos objetivos, la Secretaría Ejecutiva podrá definir las acciones, estrategias y actividades que resulten necesarias para su cumplimiento mediante los instrumentos de planeación correspondientes, particularmente a través del Programa Anual de Trabajo y de los planes o programas que, en su caso, desarrollen sus unidades administrativas.

Con la finalidad de facilitar la visualización de la relación entre los ejes de actuación y los objetivos establecidos en la presente política institucional, a continuación, se presenta la siguiente tabla:

Eje de actuación	Objetivos
Eje 1. Apoyo técnico al Comité Coordinador (CC) y al Comité de Participación Ciudadana (CPC)	1.1 Fortalecer la generación de insumos técnicos que, a través de la Comisión Ejecutiva, contribuyan al análisis, discusión y toma de decisiones del CC en materia de prevención, detección y control de la corrupción. 1.2 Consolidar la elaboración de documentos de trabajo, análisis técnicos e integración de información que faciliten el desarrollo de las funciones del CC y del CPC.
Eje 2. Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción	2.1 Fortalecer los mecanismos institucionales para el seguimiento y evaluación de los instrumentos derivados de la Política Estatal Anticorrupción, particularmente el Programa de Implementación y el Modelo de Seguimiento y Evaluación aprobados por el CC. 2.2 Consolidar la integración, sistematización y análisis de información que permita generar insumos técnicos para el monitoreo de los avances en la implementación de la política anticorrupción en la entidad.
Eje 3. Gestión y fortalecimiento de herramientas tecnológicas	3.1 Impulsar el aprovechamiento de las herramientas tecnológicas vinculadas con la Plataforma Digital Nacional y Estatal para facilitar la integración y consulta de información relevante para el funcionamiento del sistema. 3.2 Promover la coordinación con los sujetos obligados para el adecuado suministro, registro y actualización de la información en los sistemas que integran dichas plataformas.
Eje 4. Difusión y fortalecimiento de la cultura de integridad	4.1 Promover acciones de difusión orientadas a fortalecer el conocimiento público sobre las funciones del sistema anticorrupción y los instrumentos que orientan la política anticorrupción en la entidad. 4.2 Impulsar actividades de socialización institucional que contribuyan a fortalecer la cultura de integridad y prevención de la corrupción en el ámbito público.
Eje 5. Fortalecimiento de la gestión institucional	5.1 Fortalecer la gestión administrativa, jurídica y organizacional de la SESEABC para asegurar el cumplimiento de sus atribuciones y el adecuado funcionamiento institucional. 5.2 Consolidar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, así como las acciones necesarias para el correcto manejo de los recursos institucionales.

Implementación de la Política Institucional

La implementación de la presente Política Institucional se realizará a través de las actividades que desarrolle la SESEABC en el ejercicio de sus atribuciones, así como mediante los instrumentos de planeación institucional que orientan el desarrollo de sus funciones.

En este sentido, los ejes de actuación y objetivos definidos en el presente documento constituirán el marco de referencia para la programación de las metas y actividades institucionales que se integren en el Programa Operativo Anual (POA) de la SESEABC, instrumento mediante el cual se establecen los compromisos y acciones que la institución desarrolla en el cumplimiento de sus atribuciones.

De manera complementaria, la SESEABC podrá elaborar un Programa Anual de Trabajo (PAT), como instrumento de organización y seguimiento interno que permita planificar, coordinar y dar seguimiento al desarrollo de las actividades necesarias para el cumplimiento de las metas institucionales previstas en el POA y alineadas con los ejes y objetivos establecidos en la presente Política Institucional.

Las acciones contempladas en el PAT tendrán como finalidad facilitar la coordinación entre las unidades administrativas de la SESEABC, fortalecer el seguimiento de las actividades institucionales y contribuir al cumplimiento oportuno de las metas establecidas.

Asimismo, la implementación de esta política se realizará considerando el contexto institucional actual de la SESEABC, por lo que su contenido podrá ser revisado y, en su caso, actualizado cuando se presenten modificaciones en el marco normativo aplicable o en la organización institucional que hagan necesario ajustar sus disposiciones.



Seguimiento y evaluación de la Política Institucional

El seguimiento de la presente Política Institucional se realizará a través de los mecanismos de planeación y control interno de la SESEABC, particularmente mediante la revisión periódica del cumplimiento de los objetivos establecidos en este instrumento y su vinculación con las metas y actividades institucionales previstas en el POA y, en su caso, en el PAT de la institución.

Para tal efecto, las unidades administrativas de la SESEABC deberán considerar los ejes y objetivos previstos en esta política como marco de referencia para el desarrollo de las actividades que les correspondan en el ámbito de sus atribuciones, procurando que las acciones implementadas contribuyan al fortalecimiento del funcionamiento institucional y al adecuado cumplimiento de las responsabilidades que corresponden a la Secretaría Ejecutiva.

Asimismo, la SESEABC podrá llevar a cabo ejercicios de revisión institucional que permitan valorar la pertinencia de los ejes y objetivos establecidos en esta política, a fin de identificar áreas de mejora o la necesidad de realizar ajustes derivados de modificaciones en el marco normativo aplicable, en las prioridades institucionales o en la organización interna de la Secretaría Ejecutiva.